



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° XI – SEDE ICA
RESOLUCIÓN N° 0071-2024-SUNARP/ZRXI/UA**

Ica, 09 de mayo de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 185-2024-SUNARP/ZRXI/JEF de la Jefatura Zonal; los Informes N° 058-2024-SUNARP/ZRXI/UPPM y N° 065- 2024-SUNARP/ZRXI/UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el b) Memorandum N° 793-2024-SUNARP/OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y el OFICIO No 00252-2024-SUNARP/GG; de la Gerencia General de la Sede Central de la Sunarp; y la Directiva DI-01-2022-OGRH, “Directiva que regula el Concurso Interno de Méritos para promoción y la Gestión de Incorporación para el Decreto Legislativo N° 728 en la Sunarp”;

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) creada por Ley N° 26366, es un organismo descentralizado autónomo del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de Registros Públicos, con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía funcional, jurídico registral, técnica, económica, financiera y administrativa.

Que, la Zona Registral N° XI Sede Ica, en un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), teniendo por finalidad dirigir, promover y coordinar las actividades de las Oficinas Registrales dentro del ámbito de su competencia territorial, con el fin de cautelar que los servicios registrales sean brindados en forma eficiente y oportuna, dentro del marco legal correspondiente.

Que, de acuerdo al artículo 88° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, señala que la progresión constituye un estímulo laboral mediante el cual el trabajador puede acceder a un puesto del mismo nivel o superior en la Sede Central u órganos desconcentrados de la SUNARP.

Que, asimismo, el artículo 84° del RISC, dispone que la selección de los trabajadores para progresión se realizará a través del procedimiento de concurso interno al nivel nacional, para cuyo efecto se requiere de la solicitud de la convocatoria, el informe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la vacancia y presupuesto de la Plaza, la aprobación de la Gerencia General por competencia delegada por el Superintendente Nacional.

Que, mediante el Oficio del visto, la Zona Registral N° XI -Sede Ica, solicita al despacho de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos la autorización para llevar a cabo la convocatoria para el concurso interno para progresión, con la finalidad de cubrir la Plaza con N° de orden PAP 042 CAPP N° 2316 Cajero para la Oficina Registral de Ica de la Zona Registral N° XI-Sede Ica.

Que, mediante el Oficio del visto (Oficio No 00252-2024-SUNARP/GG), la Gerencia General de los Registros Públicos, de acuerdo con la competencia delegada por el Superintendente Nacional, autoriza el Concurso Interno de Méritos para promoción, de conformidad con el literal f) del sub numeral 7.1.1.2 de la Directiva DI-01-2022-OGRH, "Directiva que regula el Concurso Interno de méritos para Promoción y la Gestión de incorporación para el Decreto Legislativo N° 728 en la SUNARP, aprobada con Resolución N° 342-2022-SUNARP/GG.

Para llevar a cabo el concurso interno de Méritos para Progresión, es necesario la aprobación de cuadro de plaza y sus requisitos, el cronograma del concurso, los lineamientos generales, la ficha de inscripción, informe del postulante, ficha de evaluación y su instructivo para su llenado, por lo que resulta necesaria su formalización;

Que, de conformidad a lo establecido en el Numeral 7.1. sub numeral 7.1.1.3 literal b), de la Directiva DI-01-2022-OGRH, "Directiva que regula el Concurso Interno de méritos, la comisión a cargo del desarrollo del Concurso Interno de Méritos para Progresión está conformada de la siguiente manera:

- El/a Jefe/a de la Unidad de Administración o su representante, quien la preside.
- El/a Jefe/a de la Unidad de Registral o su representante.
- Un/a representante de la Gerencia General de la Sunarp.

Que mediante Oficio N°252-2024-SUNARP/GG de fecha 08 de mayo de 2024, el Gerente General de la Sunarp Sr. Víctor Manuel Gutiérrez Córdova, comunica que la Sra. Sharon Judy Ana Alvis Injoque ha sido designada como su representante, para integrar la comisión del Concurso Interno de Méritos.

De conformidad a lo establecido en el Numeral 7.1. Sub Numeral 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3, 7.1.4, 7.1.5 y 7.1.6, de la Directiva DI-01-2022-OGRH, "Directiva que regula el Concurso Interno de méritos en la SUNARP, aprobada con Resolución N° 342-2022-SUNARP/GG, y en uso de las atribuciones conferidas a la Unidad de Administración por el numeral 7.1. de la misma Directiva.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Convocar a Concurso Interno de Méritos para Progresión a nivel nacional, para cubrir la plaza vacante y presupuestada de la Zona Registral N° XI-Sede Ica:

(01) Cajero para la Oficina Registral de Ica - Plaza PAP N°042, CAPP N°2316 Cajero, Nivel Remunerativo T2, remuneración básica de S/. 3,400.00

Artículo Segundo. – Designar a la comisión de Concurso Interno de Méritos de Progresión, encargada de llevar a cabo el proceso de selección, la cual estará conformada por los siguientes miembros:

- Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, quien la presidirá.
- Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, representante del área usuaria.
- Sharon Judy Ana Alvis Injoque, Coordinadora en Gestión de la SUNARP, en representación de la Gerencia General de la SUNARP.

Artículo Tercero. - Aprobar los Anexos que se utilizarán en el procedimiento, los cuales forman parte de la presente resolución, en el siguiente orden:

Anexo N° 1 : Cuadro de Plaza a convocar.

Anexo N° 2 : Cronograma del Concurso Interno de Méritos.

Anexo N°3: Lineamientos Generales para el Concurso Interno de Méritos para promoción.

Anexo N° 4: Formato de Ficha de postulante.

Anexo N° 5: Ficha de Evaluación de rendimiento laboral – Sede Central.

Anexo N° 6: Ficha de Evaluación de rendimiento laboral – Zona Registral IX – Sede Lima.

Anexo N° 7: Ficha de Evaluación de rendimiento laboral – Zonas Registrales.

Anexo N° 8: Formato de Evaluación Curricular.

Anexo N° 9: Formato para Entrevista Personal

Artículo Cuarto. - Disponer la difusión de la presente convocatoria entre los trabajadores de las Zonas Registrales y Sede Central de la SUNARP, a través de las correspondientes Jefaturas Zonales y Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.

Artículo Quinto. - Notificar la presente resolución a la Jefatura Zonal, Jefe de la Unidad Registral, Técnico en Personal de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, y disponer su publicación en el portal institucional de la SUNARP.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la Sede Digital de la Sunarp

Firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO CARRASCO BENDEZU
Jefe (e) de la Unidad de Administración
Zona Registral N.º XI – Sede Ica – SUNARP